

ORDENANZA N° 5028

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- ARTICULO 1°.-** Derogase el nombre de Avenida Ramírez de Velazco al tramo de la misma comprendido entre su continuación con Av. Jesús Oyola denominado rotonda del Indio y su intersección con Avenida San Francisco, denominado rotonda de Las Padercitas.
- ARTICULO 2°.-** Impónese el nombre de Av. Yacampis al tramo de la arteria mencionada en el artículo precedente.
- ARTICULO 3°.-** Por el área de señalización vial del Departamento Ejecutivo se procederá a realizar la señalización correspondiente.
- ARTICULO 4°.-** Los gastos que demanden la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.
- ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por la Concejal Viviana LUNA.-